

HONORABLE ASAMBLEA:

A la **Comisión de Hacienda del Estado** le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 10 de Noviembre de 2014, escrito que contiene el Informe de Resultados de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, a la **Cuenta Pública del FIDEICOMISO TURISMO RURAL**, correspondiente a su Ejercicio Fiscal **2013**, bajo el expediente **8999/LXXIII**.

Con el fin de ver proveído el requisito fundamental de dar vista al contenido de la solicitud ya citada y según lo establecido en el artículo 47 inciso b) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, quienes integramos la Comisión de Dictamen Legislativo que sustenta el presente documento, consignamos ante este Pleno los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO: La Auditoría Superior del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en los artículos 63, fracción XIII de la Constitución Política del Estado, 2 fracción I, 3 y 4 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se crea como un órgano de apoyo del H. Congreso del Estado en el ejercicio de sus facultades de fiscalización, revisión, vigilancia, evaluación y aprobación o rechazo de las cuentas públicas que presenten los poderes del estado, los organismos autónomos, los organismos descentralizados y desconcentrados y fideicomisos públicos de la administración pública del Estado, los municipios y sus organismos descentralizados y desconcentrados.

En el ejercicio de las referidas funciones, para la revisión de la Cuenta Pública del ejercicio 2013 del **FIDEICOMISO TURISMO RURAL del Estado de Nuevo León**, la Auditoría Superior del Estado de conformidad con lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley de Fiscalización Superior del

Estado de Nuevo León, evaluó los resultados de la gestión financiera, comprobó si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos, verificó el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en materia de gestión financiera.

Entre los apartados de este informe, se incluyen los objetivos y alcances de la revisión practicada, incluyendo los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría, así como el Dictamen de la revisión.

Asimismo, se realiza una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión, respecto de:

- La evaluación de la gestión financiera y del gasto público;
- Cumplimiento de las normas de información financiera aplicables al sector gubernamental y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondientes; ; y
- La evaluación del avance de los programas y subprogramas aprobados.

SEGUNDO: Las Auditorías programadas por tipo o materia realizadas con base en los criterios generales y particulares para la planeación específica utilizada en la integración del Programa Anual de Auditorías 2014 para la Fiscalización de las Cuentas Públicas correspondientes al ejercicio 2013, presentado ante ese H. Congreso del Estado, para su conocimiento, por conducto de la Comisión de Vigilancia, en fecha 03 de mayo del presente año, y considerando la importancia, pertinencia y factibilidad de su realización, se determinaron las siguientes auditorías a practicar al ente público, por tipo o materia, a saber:

Tipos de Auditoría a Cuenta Pública 2013
--

Gestión Financiera	Obra Pública	Desarrollo Urbano	Laboratorio	Evaluación al Desempeño	Recursos Federales	Total
1	-	-	-	-	-	1

TERCERO: Dentro de los objetivos y alcances de la practicada, la Auditoría nos indica que la implementación y ejecución del Programa Anual de Auditoría para la revisión y fiscalización de las cuentas públicas correspondientes al ejercicio 2013, entre las cuales se encuentra el ente público auditado en cuestión, se observaron métodos y criterios objetivos, aplicando las mejores prácticas y procedimientos de auditoría.

En ese sentido, en observancia de lo preceptuado en los artículos 18, 19, 31 y 32 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León y 7 fracción III de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y acorde en cada caso con el tipo o materia de auditoría practicada, en los términos previamente anunciados, el objeto y alcances de la revisión y fiscalización, fue el siguiente:

- I. Para evaluar los resultados de la Gestión Financiera, se verificó:
 - a) Si se cumplió con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, usufructo, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos; recursos materiales, y demás normatividad aplicable al ejercicio del gasto público; y
 - b) Si la captación, recaudación, administración, custodia, manejo, ejercicio y aplicación de recursos, incluyendo subsidios, transferencias y donativos, y si los actos, contratos, convenios, mandatos, fondos, fideicomisos, prestación de servicios públicos, operaciones o cualquier acto que los Entes Públicos, celebren o

realicen, relacionados con el ingreso y el ejercicio del gasto público, se ajustaron a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios, o ambos, en contra de la Hacienda Pública Estatal o Municipal, o al Patrimonio de los Entes Públicos.

- II. Para comprobar si el ejercicio de las Leyes de Ingresos y Egresos, y sus respectivos Presupuestos se ajustaron a los criterios señalados en los mismos; se revisó:
 - a) Si las cantidades correspondientes a los ingresos y a los egresos, se ajustaron o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
 - b) Si los programas y su ejecución se ajustaron a los términos y montos aprobados en el Presupuesto; y
 - c) Si los recursos provenientes de financiamientos se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y formas establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos.
- III. Además, se realizaron pruebas de auditoría a fin de evaluar el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y la normatividad aplicables en la materia de la gestión financiera, así como los planes de desarrollo y los programas operativos anuales;
- IV. Asimismo, de conformidad con lo estipulado en el inciso a) de la fracción I, del artículo 19 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, se verificó la aplicación por parte del ente fiscalizado, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como las disposiciones normativas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

CUARTO: En lo correspondiente a aspectos generales sobre los criterios de selección y descripción de los procedimientos de auditoría

aplicados el universo seleccionado para la revisión fue el conjunto de operaciones, registros o movimientos de entre los cuales, se seleccionaron muestras para aplicarles procedimientos o pruebas de auditoría, partiendo esencialmente, del presupuesto asignado al ente público, y ejercido en los capítulos, conceptos, partidas, proyectos de inversión, programas presupuestarios y fondos, así como los conceptos de ingreso, en su caso, y en general cualquier otro concepto que se estimó pertinente incluir en el alcance de la revisión.

La muestra auditada consistió en las operaciones, registros o movimientos fiscalizados a través de procedimientos o pruebas de auditoría, cuyos resultados permitieron la emisión, debidamente soportada y fundamentada del dictamen de la revisión. Asimismo, las áreas revisadas, fueron esencialmente las unidades administrativas de la entidad fiscalizada responsables de la ejecución de las operaciones, actividades o programas objeto de la revisión.

Con base en lo anterior, en forma específica dentro del contenido del Informe del Resultado, se señalan las operaciones, registros o movimientos fiscalizados, las técnicas y pruebas de auditoría aplicadas, y en su caso, el resultado de las mismas, mediante las cuales se obtuvo evidencia suficiente, competente, relevante y pertinente acerca del objeto auditado y con base en la cual se determinaron los resultados y el dictamen correspondiente.

QUINTO: En el Informe de Resultados allegado por la Auditoría, también se muestra una descripción de los elementos revisados y resultados obtenidos en la revisión.

Para tal efecto se consideraron los Estados Financieros adjuntos, y su presupuesto por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, que el Fideicomiso de Turismo Rural presentó como parte de la información que integra la Cuenta Pública.

Para el desarrollo de la revisión de la información antes mencionada, el Órgano Superior de Fiscalización, aplicó una serie de procedimientos

enfocados a asegurarse de la razonabilidad de las cifras presentadas que forman parte de la gestión financiera y gasto público, y que su presentación y registro estuvo conforme a la normatividad aplicable y que se apegaron al cumplimiento de las Leyes, Decretos, Reglamentos y demás disposiciones aplicables y al cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en los programas.

Los Estados Financieros presentados en pesos del **FIDEICOMISO TURISMO RURAL** al 31 de diciembre de 2013, que se mencionan en la Cuenta Pública, son los que se muestran a continuación:

<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
a) Activo	263,177
b) Pasivo	442,088
c) Patrimonio	(178,911)
d) Gastos y otras pérdidas	294,213

FIDEICOMISO DE TURISMO RURAL					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012					
(pesos)					
		<u>2013</u>		<u>2012</u>	<u>Variación</u>
ACTIVO					
ACTIVO CIRCULANTE					
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$	263,177	\$	556,003	(292,826)
Bancos / tesorería		263,177		556,003	(292,826)
Total de activo circulante		263,177		556,003	(292,826)
ACTIVO NO CIRCULANTE					

FIDEICOMISO DE TURISMO RURAL						
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA						
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012						
(pesos)						
Bienes muebles		129,627		129,627	-	
Mobiliario y equipo de administración		129,627		129,627	-	
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes e intangibles		(129,627)		(128,240)	(1,387)	
Otros activos no circulantes (SIC1)		-		1,387	-	
Total de activos	\$	263,177	\$	557,390	\$	(294,213)
PASIVO CIRCULANTE						
Cuentas por pagar a corto plazo	\$	442,088	\$	674,459	\$	(232,371)
Servicios personales		-		232,371		(232,371)
Transferencias otorgadas		409,936		409,936		-
Retenciones y contribuciones		32,152		32,152		-
Total de pasivo	\$	442,088	\$	674,459	\$	(232,371)
HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO						
Patrimonio contribuido	\$	10,000,000	\$	10,000,000	\$	-
Aportaciones		10,000,000		10,000,000		-
Patrimonio generado		(10,178,911)		(10,117,069)		(61,842)
Resultado de ejercicios anteriores		1,290,782		1,265,818		24,964
Superávit o déficit acumulada		(294,213)		(207,406)		(86,807)
Modificaciones al patrimonio		(10,732,227)		(10,732,227)		-
Exceso o insuficiencia en la actualización del patrimonio		(443,254)		(443,254)		-

FIDEICOMISO DE TURISMO RURAL					
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA					
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 Y 2012					
(pesos)					
Hacienda pública / patrimonio	\$	(178,911)	\$	(117,069)	\$ (61,842)
Total de pasivo y patrimonio / hacienda pública	\$	263,177	\$	557,390	\$ (294,213)

FIDEICOMISO DE TURISMO RURAL					
ESTADO DE ACTIVIDADES					
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013 Y 2012					
(pesos)					
		2013		2012	Variación
INGRESOS					
Otros ingresos	\$	-	\$	13,546	\$ (13,546)
Otros ingresos		-		13,546	(13,546)
Total de ingresos	\$	-	\$	13,546	\$ (13,546)
GASTOS Y OTRAS PERDIDAS					
Gastos de funcionamiento	\$	292,826	\$	215,193	\$ 77,633
Servicios generales		292,826		215,193	77,633
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		1,387		5,759	(4,372)
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, amortizaciones, provisiones y reservas		1,387		5,701	(4,314)
Otras pérdidas		-		58	(58)
Total de gastos y otras pérdidas (SIC2)	\$	294,213	\$	220,952	\$ (73,261)
Ahorro / desahorro antes de rubros extraordinarios	\$	(294,213)	\$	(207,406)	\$ (86,807)
Ahorro / desahorro neto del ejercicio	\$	(294,213)	\$	(207,406)	\$ (86,807)

FIDEICOMISO DE TURISMO RURAL						
ESTADO DE VARIACIONES EN LA HACIENDA PÚBLICA / PATRIMONIO						
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013						
(Pesos)						
Concepto	Hacienda pública / patrimonio contribuido	Hacienda pública / patrimonio generado de ejercicios anteriores	Hacienda pública / patrimonio generado del ejercicio		Ajustes por cambios de valor	Total
Hacienda pública / patrimonio neto al final del ejercicio anterior 2011	\$ (296,541)	\$ 762,882	\$ (376,004)	\$	-	\$ 90,337
Resultados del ejercicio: ahorro / desahorro	-	-	(207,406)		-	(207,406)
Hacienda pública / patrimonio neto al final del ejercicio 2012	(296,541)	762,882	(583,410)		-	(117,069)
Resultados del ejercicio: ahorro / desahorro	-	232,371	(294,213)		-	(61,842)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	-	-		-	-
Saldos neto de la hacienda pública / patrimonio al 31 de diciembre 2013	\$ (296,541)	\$ 995,253	\$ (877,623)	\$	-	\$ (178,911)

FIDEICOMISO DE TURISMO RURAL				
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO				
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012				
(Pesos)				
		Ejercicio actual 2013		Ejercicio anterior 2012
Flujo de efectivo de las actividades de la operación				
Origen	\$	-	\$	13,546
Otros ingresos y beneficios		-		13,546
Total origen flujo de efectivo de las actividades de la operación				13,546
Aplicaciones		294,213		220,952
Servicios generales		294,213		220,952
Flujo neto de efectivo por actividades de operación		(294,213)		(207,406)

FIDEICOMISO DE TURISMO RURAL			
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO			
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 y 2012			
(Pesos)			
		Ejercicio actual 2013	Ejercicio anterior 2012
Flujo de efectivo de las actividades de inversión			
Origen		-	-
Aplicación		-	5,701
Bienes inmuebles e muebles		-	5,701
Otros		1,387	-
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión (SIC 3)		1,387	5,701
Flujo de efectivo por las actividades de financiamiento			
Origen		-	(48,075)
Incremento de otros pasivos		-	(48,573)
Disminución de activos financieros		-	498
Flujo neto de efectivo por las actividades de financiamiento		-	(48,075)
Incremento / disminución neta en el efectivo y equivalente al efectivo		(292,826)	(249,780)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		556,003	805,783
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	\$	263,177	\$ 556,003

Nota 1.- Fuente: Cuenta Pública correspondiente al ejercicio 2013 presentada por el Ente.

Nota 2.- Las cuentas que no presentaron saldos en los ejercicios 2013 y 2012 fueron eliminadas.

Nota 3.- Se incluyeron totales y subtotales faltantes.

Nota 4.- Las cuentas que presentaron diferencias de \$1 no fueron señaladas como error.

(SIC1): El importe de \$1,387 corresponde al Total de Activos No Circulantes de 2012, por lo que no debiera presentar saldo esta cuenta.

(SIC2): En la columna Variación debe ser \$73,261.

(SIC3): Estas cantidades corresponden a la Depreciación de bienes, por lo que no debieron ser consideradas en las Aplicaciones en el Flujo de efectivo de las actividades de operación.

SEXTO: En lo que respecta al cumplimiento de las Normas de Información Financieras aplicables y de las disposiciones contenidas en los ordenamientos y normativa correspondiente, el Órgano Técnico Fiscalizador nos informa que con posterioridad a la verificación realizada por este Órgano Técnico Fiscalizador, con relación a los Estados Financieros que se incluyen en la Cuenta Pública, se concluye que su presentación, está de acuerdo con las Normas de Información Financiera, normatividad aplicable a este tipo de Entidad y que se apegó al cumplimiento de la Ley de Egresos del Estado de Nuevo León y demás Ordenamientos aplicables en la materia.

SEPTIMO: En el apartado V del Informe de Resultados Observaciones derivadas de la revisión practicada, las aclaraciones a las mismas por los

funcionarios responsables y su análisis por la Auditoría Superior del Estado, incluyendo las acciones que se ejercerán y recomendaciones que se formularán.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO \$442,088

TRANSFERENCIAS OTORGADAS \$409,936

1. Se observó que el Fideicomiso no ha realizado los pagos a 8 proyectos turísticos, mismos que presentan una antigüedad superior a dos años, siendo los siguientes:

Beneficiario del proyecto	Proyecto	Municipio	Importe
Oscar Leonardo Villarreal de los Santos	Restaurante Bottega Grill	Anáhuac	54,534
Jorge Díaz Mendoza	Cabañas Laguna Azul	Galeana	187,500
Rodolfo Rincón Valdez	Área de acampar Ejido Corona del Rosal	Galeana	30,000
Juventino Saldaña Muñiz	Área de acampar La Providencia	Galeana	5,000
Cuauhtémoc Oyervidez Ramos	Restaurante Oyervidez	Rayones	73,500
Elizandro Galindo Oyervidez	Cabañas La Pamorana	Rayones	39,623
Sergio Humberto Aguirre García	Cabañas Macadamia	Rayones	4,779
Víctor Duarte Vázquez	Área de acampar Ejido San Francisco	Zaragoza	15,000
Total			409,936

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES \$32,152

2. Existen retenciones de ISR por sueldos y salarios del mes de octubre de 2011 por \$1,724 y de diciembre de 2011 por \$25,396 que no han sido enterados, incumpliendo con lo establecido por el artículo 113, primero y

penúltimo párrafo de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, vigente en el ejercicio 2013.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

3. El Fideicomiso no ha liquidado el impuesto del 2% sobre nóminas correspondiente a los meses de noviembre y diciembre de 2011 por \$4,733, así como tampoco presentó la declaración sin pago ni el escrito libre en el que se señalen las razones por las que no se tuvieron erogaciones gravadas durante el ejercicio 2013, incumpliendo así el artículo 158, primer y segundo párrafo, de la Ley de Hacienda del Estado de Nuevo León.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Promoción de Fincamiento de Responsabilidad Administrativa.

Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal.

PROCESO DE EXTINCIÓN NO CONCLUÍDO

Aspectos Generales

4. El Fideicomiso de Turismo Rural, en acta de la segunda sesión ordinaria del Comité Técnico celebrada el día 15 de noviembre de 2011, acordó la extinción del Fideicomiso, situación que fue notificada al Fiduciario (Banca Afirme, S.A. de C.V.) el 22 de diciembre de 2011, sin embargo a la fecha no se ha concluido el proceso de extinción; cabe mencionar que durante el ejercicio 2013 se liquidaron \$292,826 al Fiduciario por concepto de honorarios.

Acción(es) o recomendación(es) emitida(s)

Recomendaciones en Relación a la Gestión o Control Interno.

OCTAVO: En lo que respecta al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el H. Congreso del Estado, la Auditoría nos informa en el apartado VI del Informe, que no se recibieron por parte de la Auditoría solicitudes relacionadas con la cuenta pública cuya revisión se informa.

NOVENO: En el apartado VII del Informe de Resultados se nos indica que en relación a la Cuenta Pública objeto de revisión, no se recibieron denuncias para la revisión de situaciones excepcionales, en los términos preceptuados en los artículos 136 último párrafo de la Constitución Política del Estado y 37 y 39 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

DECIMO: En el apartado VIII del Informe de Resultados, la Auditoría nos informa de la situación que guardan las observaciones, recomendaciones y acciones promovidas, respecto de las Cuentas Públicas de los ejercicios 2011 y 2012, al respecto se muestra que existe una acción emitida para el ejercicio 2012 con Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, a la cual el Fideicomiso no proporcionó respuesta.

Una vez que hemos dado cuenta del contenido del Informe de Resultados y de los comentarios que al efecto realizó la Auditoría Superior del Estado, permitiéndonos incorporar dentro de este documento parte de ello, de conformidad con lo previsto en el Artículo 47, Inciso c) del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, los integrantes de esta Comisión, a efecto de sustentar el resolutive que se propone, nos permitimos consignar la siguientes

CONSIDERACIONES

PRIMERA: La Comisión de Hacienda del Estado, es competente para analizar el Informe de Resultados de mérito, de acuerdo con lo establecido en los numerales 70, Fracción XV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del

Estado de Nuevo León y 39, Fracción XV, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDA: La Auditoría Superior del Estado cumplió en su revisión con lo previsto por los artículos 18, 19 y 20 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

Constatamos que el Informe **del FIDEICOMISO TURISMO RURAL**, contiene los comentarios generales que se estipulan en los artículos 49 y 50 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, respectos a los resultados de su gestión financiera, que se ajustaron a los criterios señalados en las Leyes presupuestos y demás disposiciones aplicables, así como el cumplimiento de los objetivos generales y metas de los programas y subprogramas aprobados, salvo lo comentado en el Apartado quinto del citado Informe del resultado.

En lo particular es menester citar que en el dictamen de revisión que acompaña al informe de resultados signado por el Titular de la Auditoría Superior del Estado, que informa que de la revisión que realizó a los estados financieros del Instituto, estos fueron presentados en forma razonable y con resultados satisfactorios en los diferentes conceptos que los integran, sin que en lo particular se hicieran observaciones a los mismos.

TERCERA: En el Informe del Resultado emitido por la Auditoría Superior del Estado se destacan observaciones, las cuales se enumeran en el apartado V del citado informe, respecto de las cuales, la Auditoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, emitió y comunicó a la entidad revisada, las recomendaciones a efecto de que subsanaran las deficiencias que dieran lugar a las fallas citadas o bien realizará las aclaraciones que considerara pertinentes realizar.

Al respecto, la Auditoría Superior revisó los argumentos establecidos por el titular del ente fiscalizado, resolviendo sobre las mismas en términos de si se solventan o no, insertando en el informe del Resultado las respuestas y

aclaraciones del Ente, así como en su caso las explicaciones del porque considera que las mismas no se solventan. El Órgano Fiscalizador continuará dándole el seguimiento correspondiente a las observaciones que no hayan sido solventadas completamente a fin de verificar las acciones que el Organismo realice para corregir las deficiencias administrativas detectadas.

CUARTA: También se nos informa por la Auditoría con respecto al trámite y resultados obtenidos, derivados de las solicitudes formuladas por el Congreso del Estado, es de señalar que no las hubo.

QUINTA: Adicionalmente se nos informa que durante el ejercicio 2013, no se recibieron solicitudes de revisión de situaciones excepcionales en relación a la cuenta pública en revisión.

SEXTA: La Auditoría Superior del Estado nos informa en el apartado Recomendaciones y Acciones Promovidas con respecto al ejercicio 2012, existe una acción pendiente de atender por parte de la Fideicomiso.

SEPTIMA: Ahora bien, queda por resolver sobre la aprobación o rechazo de la cuenta que nos ocupa, a cuyo efecto debemos considerar, en su caso, si las irregularidades detectadas durante la revisión rompen con la razonabilidad que exige el manejo, custodia y aplicación de los ingresos, egresos, fondos y en general de los recursos públicos, así como el cumplimiento de los programas propios de la administración pública y de la normativa que le es aplicable al **FIDEICOMISO TURISMO RURAL**.

Dado lo anterior, es de estimarse que las observaciones descritas en el presente dictamen no pueden considerarse como causa suficiente para considerar que la generalidad de la actuación del ente revisado deba estimarse como deficiente por lo tanto, la entidad es acreedora a una manifestación de aprobación de parte de este Poder Legislativo respecto de la cuenta pública para el ejercicio fiscal 2013.

Cabe señalar que la aprobación o rechazo de una cuenta pública, no implica la suspensión de las acciones de promoción de responsabilidad que legítimamente corresponde a la Auditoría Superior del Estado llevar a cabo, más y cuando el Instituto no presentó observaciones que pudieran considerarse como causa de afectación del patrimonio del mismo, según lo informa la Auditoría Superior del Estado de Nuevo León en su informe de resultados.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de:

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por recibido y analizado en tiempo y forma el informe de resultados de la Cuenta Pública 2013, **del FIDEICOMISO TURISMO RURAL.**

SEGUNDO.- Tras el análisis del contenido del Informe de Resultados que nos ocupa, se tienen por conocidas las observaciones derivadas de la revisión practicada por la Auditoría Superior del Estado, señaladas con los números 1 a 4 respecto de las cuales no se determinó emitir pliegos presuntivos de responsabilidades y que no se apreciaron observaciones que afectación económica.

TERCERO.- Atendiendo a las características y alcance de las observaciones señaladas en el resolutivo anterior, como causa de promoción de fincamiento de promoción de responsabilidad administrativa, a la gestión o control interno y habiéndose encontrando que no generan afectaciones económicas y considerando al mismo tiempo que tales observaciones no afectan la actuación del ente fiscalizado, se estima que la Cuenta Pública 2013 del **FIDEICOMISO TURISMO RURAL** es susceptible de aprobación.

Por lo tanto y en cumplimiento de lo señalado en el artículo 63 fracción XIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, **SE APRUEBA** la Cuenta Pública 2013 del **FIDEICOMISO TURISMO RURAL**.

CUARTO.- Se instruye a la Auditoría Superior del Estado para que en términos del párrafo segundo del artículo 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León **EXPIDA EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE**, quedando a salvo los derechos del Órgano de Fiscalización en los términos del artículo 51 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, a fin de continuar con cualquier acción de las señaladas en el artículo 53 de la citada Ley, derivadas de la revisión de la cuenta pública del **FIDEICOMISO TURISMO RURAL**, correspondiente al ejercicio **2013**.

QUINTO.- Remítase copia a la **AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** y al **FIDEICOMISO TURISMO RURAL**, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

MONTERREY NUEVO LEÓN
COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO

PRESIDENTE:

DIP. EUGENIO MONTIEL AMOROSO

VICEPRESIDENTE:

DIP. KARINA MARLENE BARRÓN
PERALES

VOCAL:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ
VALDEZ

VOCAL:

DIP. JUAN FRANCISCO ESPINOZA
EGUÍA

VOCAL:

DIP. MARCELO MARTÍNEZ VILLARREAL

SECRETARIO:

DIP. JOSÉ ARTURO SALINAS GARZA

VOCAL:

DIP. SERGIO ARELLANO BALDERAS

VOCAL:

DIP. LAURA PAULA LÓPEZ SÁNCHEZ

VOCAL:

DIP. MARCOS MENDOZA VÁZQUEZ

VOCAL:

DIP. SAMUEL ALEJANDRO GARCÍA
SEPÚLVEDA

VOCAL:

DIP. COSME JULIÁN LEAL CANTÚ